

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «La Voz de Galicia» y «El Faro de Vigo», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, a los efectos de información pública contemplados en los arts. 17.2 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días (que conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en el que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito ante esta Demarcación de Carreteras (C/ Concepción Arenal, 1-1.º 15071 A Coruña) o en la Unidad de Carretera de Pontevedra (Plaza de San Roque n.º 2, 36071 Pontevedra) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

A Coruña, 23 de agosto de 2007.—El Ingeniero Jefe, P.A., el Ingeniero Jefe de Área de P.P y O., Ángel D. Martínez Cela.

56.193/07. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Avilés por la que se publica el acuerdo adoptado por su Consejo de Administración de fecha 6 de agosto de 2007, relativo al concurso público para el otorgamiento de concesiones de los distintos ámbitos del nuevo complejo pesquero del puerto de Avilés.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Avilés, en sesión celebrada con fecha 6 de agosto de 2007, y en relación con el concurso público para el otorgamiento de concesiones de los distintos ámbitos del nuevo complejo pesquero del Puerto de Avilés (convocado mediante anuncio publicado en el BOE n.º 118, de 17 de mayo de 2007), acordó por mayoría de sus miembros:

Para el ámbito n.º 1 (lonja de subasta de pescado fresco), excluir las dos ofertas presentadas, de acuerdo con las previsiones del pliego de bases, por resultar contrarias al mismo. Acordando igualmente devolver a los licitadores excluidos los sobres con sus ofertas económicas, y la garantía provisional presentada para participar en el concurso de adjudicación de este ámbito.

Para el ámbito n.º 2 (locales para mayoristas de pescado), declarar desierto el concurso, de acuerdo con las previsiones del artículo 6 del pliego de bases del concurso, devolviendo a los licitadores la garantía provisional presentada para participar en el concurso de adjudicación de este ámbito.

Para el ámbito n.º 3 (locales para minoristas de pescado), declarar desierto el concurso, de acuerdo con las previsiones del artículo 6 del pliego de bases del concurso, devolviendo a los licitadores la garantía provisional presentada para participar en el concurso de adjudicación de este ámbito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avilés, 9 de agosto de 2007.—El Presidente, Manuel Ponga Santamarta.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

55.375/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre incoaciones y pliegos de cargos, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.**

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las incoaciones y pliegos de cargos relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

533/07-SE. Rebugena la Alta S.L. T.M. Sevilla.

547/07-SE. Pérez Dorado S.L. T.M. Burguillos (Sevilla).

472/07-SE. Moreno Arroyo, Bonifacio. T.M. Almada de la Plata (Sevilla).

507/07-SE. Producciones Eléctricas S.A. T.M. Granada.

115/07-GD. Romero Martínez, José Antonio. T.M. Granada.

111/07-GD. Cubox Afe, S.L. T.M. Granada.

592/07-SE. Plaza Rodríguez, María. T.M. Ogíjares (Granada).

93/07-GD. Central Hidráulica Güejar Sierra S.L. T.M. Güejar Sierra (Granada).

540/07-SE. Hidroeléctrica Santa Marta S.A. T.M. Monachil (Granada).

142/07-JA. Villar de la Torre, Luisa. T.M. Torredonjimeno (Jaén).

143/07-JA. Castillo Sánchez, Juan Genaro. T.M. Alcalá la Real (Jaén).

127/07-JA. Vegue Montiel, Jesús. T.M. Linares (Jaén).

559/07-SE. Parra Izquierdo C.B. T.M. Jerez de la Frontera (Cádiz).

Sevilla, 31 de agosto de 2007.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

## AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

55.572/07. **Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto de la Resolución R/00270/2007, de fecha 07/5/2007 del procedimiento sancionador PS/00221/2006.**

No habiéndose podido practicar, en el último domicilio conocido de la entidad Bofax Información, S.L., la notificación de la Resolución R/00270/2007, de fecha 07/05/2007, dictada por el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el procedimiento señalado con el número PS/00221/2006, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En consecuencia, a continuación se transcribe, para que sirva de notificación, extracto de la parte dispositiva de la mencionada Resolución.

El director de la Agencia Española de protección de Datos resuelve:

Imponer a la entidad Bofax Información, S.L., por una infracción del artículo 21 de la LSSI, tipificada como leve en el artículo 38.4.d) de dicha norma, una multa de 1.200 euros (mil doscientos euros), de conformidad con lo establecido en el artículo 39.1.c) de la citada Ley.

Notificar la presente resolución a Bofax Información, S.L., con domicilio en c/ Ingeniero Fernando Casariego 37, 1.º D, 33930 La Felguera-Langreo, Asturias.

Advertir al sancionado que la sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario que señala el artículo 68 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, mediante su ingreso en la cuenta señalada al efecto en la citada Resolución. En caso contrario, procederá su exacción por vía de apremio.

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 37 de la LOPD, en la redacción dada por el artículo 82 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, la presente Resolución se hará pública, una vez haya sido notificada a los interesados. La publicación se realizará conforme a lo previsto en la Instrucción 1/2004, de 22 de diciembre, de la Agencia Española de Protección de Datos sobre publicación de sus Resoluciones.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto.

Lo que se comunica para conocimiento de Bofax Información, S.L., que podrá dirigirse a las oficinas de la Agencia Española de Protección de Datos en Calle Jorge Juan 6, de Madrid, para conocer el texto íntegro del mencionado acto.

Madrid, 4 de septiembre de 2007.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

55.606/07. **Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto de la Resolución R/00821/2007, de fecha 27/7/2007 del procedimiento sancionador PS/00012/2007.**

No habiéndose podido practicar, en el último domicilio conocido de la entidad Global de Instalaciones Industriales y Mantenimientos Técnicos, S.A., la notificación de la Resolución R/00821/2007, de fecha 27/07/2007, dictada por el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el procedimiento señalado con el número PS/00012/2007, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En consecuencia, a continuación se transcribe, para que sirva de notificación, extracto de la parte dispositiva de la mencionada resolución.

El Director de la Agencia Española de Protección de Datos resuelve:

Imponer a la entidad Global de Instalaciones Industriales y Mantenimientos Técnicos, S.A., por una infracción del artículo 4.7 de la LOPD, tipificada como muy grave en el artículo 44.4.a) de dicha norma, una multa de 60.101,21 (sesenta mil ciento un euros con veintidós céntimos), de conformidad con lo establecido en el artículo 45.2, 3, 4 y 5 de la citada Ley Orgánica.

Notificar la presente resolución a Global de Instalaciones Industriales y Mantenimientos Técnicos, S.A., con domicilio en c/ Travesía Industrial 31, 08907 L'Hospitalet de Llobregat, Barcelona.

Advertir al sancionado que la sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario que